

Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION		ADVERTENCIA.	SE SUSCRIBE EN LA SECRETARÍA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y EN LA IMPRENTA, CASA DE BENEFICENCIA.
CAPITAL	FUERA		
Por 1 mes... 2 pesetas.	Por 1 mes... 2'50 pesetas	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta.	CONDICIÓN. Los edictos y anuncios judiciales que sean de pago, satisfarán 0'15 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la capital.
Por 3 idem... 5'50 "	Por 3 idem.. 7 "		
Por 6 idem... 10'50 "	Por 6 idem.. 12'50 "		
Por 1 año... 20'50 "	Por 1 año... 24 "		
Número suelto, 0'25 pesetas.-Anuncios, 0'25 pesetas línea		(Artículo 1.º del Código civil).	

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA
DEL
CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

Sanidad.

CIRCULAR

Con esta fecha se ha acordado el nombramiento de Subdelegado de Medicina y Cirugía del partido de Haro, con el carácter de interino á favor de Nemesio Martín Chelva, Médico titular de dicha ciudad, por haberla renunciado el que la desempeñaba D. Antonio Ruiz, por sus muchas ocupaciones.

Lo que se hace saber por medio de este BOLETÍN OFICIAL.

Logroño, 26 de marzo de 1895.

El Gobernador interino,
Arturo López Llasera.

Obras públicas.

Formado el proyecto de carretera de tercer orden de Munilla á Najera, sección de Torrecilla de Cameros á la divisoria Iregua Najerilla, procede la instrucción del

expediente informativo que ha de proceder á la aprobación definitiva del proyecto.

En su consecuencia, en virtud de lo prescrito en el art. 14 del reglamento de 10 de agosto de 1877, dictado para la ejecución de la ley de Carreteras de 4 de mayo anterior, el proyecto de aquella carretera estará expuesto al público en la sección de Obras públicas de este Gobierno civil durante el plazo de 30 dias á contar desde la fecha de la publicación de esta circular, para que las Corporaciones y personas interesadas en el trazado de la referida sección de carretera, puedan hacer las observaciones que tengan por conveniente dentro de dicho plazo.

Logroño, 26 de marzo de 1895.

El Gobernador interino,
Arturo López Llasera.

Ministerio de la Guerra.

(CONTINUACIÓN).

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	LÍQUIDO á percibir el 35 por 100 del capital é intereses. Pesos.
José Ferreiro Rodríguez	42'67
José Ferreras Ferreras	74'67
Agustín Fuentes Rodríguez	74'67
Jaime Fabre Illas	33'93
Francisco Ferrer Molins	51'13
Manuel Flor Ramírez	74'67
Gabriel Fortes Rodríguez	93'85
Manuel Fernández Expósito	54'78
Luis Fraile Rodríguez	70'21
Higinio Fernández Rosada	61'85
Enrique Fayos Ortiz	56'03

José Fraga Merandeira	48	Celedonio González Montaño	130'22
Joaquín Fuentes Burballa	58'67	Eusebio Garoz García	67'62
José Félix Fernández Flores	27'39	Juan González Alvarez	72'29
Domingo Fernández Cotado	38'34	Venancio Guareño Megías	74'67
Vicente Fernández Lobato	31'81	Cristóbal García Parra	54'25
Gregorio Fernández Pérez	55'86	José García García	81'37
Santos Frías Obispo	16'19	Ángel González Crespo	36'07
Antonio Fernández Barreiro	7'24	Antonio Goniela Roca	62'73
Vicente Ferrer Guach	64'29	Bernabé Gutiérrez Agüero	9'52
Francisco Fernández Torregrosa	69'34	Antonio Gallego Palomo	70'89
José Fernández Burgos	27'78	Ramón Garmilla Esteban	35'94
Fernando Fiallegas Fernández	83'23	Julián Gil Montes	56'09
José Fernández Infante	52'87	José Gracia Felipe	73'50
Benito Flor Jiménez	62'02	Bautista González Rivera	38'09
Manuel Fernández López	25'41	Policarpo García Hernández	42'72
Vicente Fernández Incognito	50'65	Manuel González Blanco	28'01
Joaquín Fortea Ibáñez	155'33	Esteban García Chamorro	49'84
Francisco Fraga Oroza	10'66	Juan García Angosto	75'65
Manuel Fernández Fernández	81'76	José González Alonso	26'12
Patricio Fernández Preciado	75'38	Antonio Gutiérrez Enrique	74'67
Felipe Fernández Martínez	30'90	Victoriano Gago Gago	18'15
Gregorio Fernández García	26'90	Francisco Jiménez Pérez	21'33
José Florentino Olivero	66'27	Gumersindo García Redal	63'08
Ginés García Fernández	69'28	Domingo González Rivera	14'11
Antonio González Abraiza	42'67	Antonio Grau Armengol	72'06
Joaquín González Soria	73'50	Jorge Garcés Robles	71'60
Mariano de Gracia Expósito	16	Zoilo González Martín	38'50
Manuel Gallego Aracena	68'20	Fortunato González Gómez	41'81
Isidro García Horcajo	46'43	José González Prado	3'81
Pedro González Varela	42'67	Miguel Gutiérrez Lázaro	14'86
Juan Germán Barril	51'87	Dámaso García Moranches	45'64
José García Fernández	36'38	D. José González Escalante	50'37
José García López	63'35	Calixto Jiménez Almeida	52'57
Daniel González Torollo	59'38	Juan Gascón Díaz	4'46
Wenceslao Gallego Valderas	78'64	José González Alvarez	26'67
Alejandro González Pinilla	62'91	Felipe García Potes	21'33
José Causac Miralles	74'67	José González Vera	19'23
Constantino García Alvarez	74'67	Victor García Escribano	24'43
Andrés Goni Baruadas	69	Francisco Jiménez García	74'67
Juan Gutiérrez Martínez	80'48	José Graell Jané	71'14
Juan Gómez Hollo	84'32	Pedro Grau González	54'44
Francisco Guerrero García	74'67	Basilio Huguet Campi	16
Juan Guardia Harráez	72'91	Roque Hernández García	71'22
Santiago Gavella Pascual	72'91	Juan Hernández López	49'64
Ventura Gamis Gasá	74'67	Francisco Hernández López	63'14
		Félix Hernández Durán	74'67
		Isaac Hernández Lozano	23'91
		Millán Hernández López	19'22

Miguel Huertas Lafuente	61'49	Antonio Julián Ordóñez Alvarez	58'80	Juan Losada Losada	53'73	
Florentino Herranz Díaz	47'56	Francisco Jover Cercos	58'80	Felix López Torres	16	
Mariano Hidalgo Larriva	48'30	Juan Jarque Ballesteros	73'50	Marcelino López Martínez	21'33	
Salvador Hernández Chauza	16	Francisco Juan Tolentino	74'67	Pedro López Gil	60'81	
Faustino Hevia Fernández	29'29	Manuel Jáuregui Capdelipp	22'83	Francisco Lozano Satane	37'46	
Julián Hernando Carmona	61'72	Hilario Jareño Jávega	73'59			(Se continuará).
Agapito Hernández Sierra	41'11	Bernardo López López	51'61			
Ramón Hernández Prieto	23'51	Francisco López Fernández	13'64			
Daniel Hernández Estévez	61'52	José Linares Rosendo	35'67			
Ezequiel Hernández Martín	22'75	José López Olalla	45'61			
Francisco Chamorro Gallego	38'48	Miguel Luis Castro	74'67			
Vicente Chiva Yuste	16	Antonio Laguna Sánchez	45'61			
Bonifacio Yela Viejo	72'44	Mariano Luna Gil	58'67			
Galo Iglesias Incógnito	72'91	Vicente Latorre Ciudad	79'01			
Adrián Iglesias Blanco	74'67	Bernardo López Guerra	45'07			
Felipe Iglesias Cuesta	59'20	Ildelfonso Ladrador Romero	77'07			
José Indurria Villanueva	72'91	Robustiano López Carballo	29'37			
Félix Insula Cordero	29'88	Juan Linares Alvarez	58'80			
Joaquín Inés Izquierdo	87'29	Cándido Lugones García	27'72			
Nicolás Inojado Rodríguez	3'58	Eustaquio Lafuente Pérez	46'87			
Pedro Yuste Hernández	58'80	Antonio Longarón Ibor	69'38			
Serafín Iglesias Martín	18'93	Martin López Gutiérrez	74'07			
Pedro Ibáñez Fernández	42'84	Mariano Lana Portillo	38'23			
Angel Iglesias Seijas	59'97	Cristóbal López López	48			
Juan Jarque Dorna	36'55					

Comisión provincial.

Esta Corporación, en unión del Comisario de Guerra de la provincia, teniendo á la vista los estados de los precios á que se han vendido los artículos de suministros en los pueblos cabeza de partidos judiciales durante el mes anterior, han fijado para el de la fecha el precio medio siguiente:

	Plas. Cts.
Ración de pan de 70 decagramos	" 23
Id. de carne, kilogramo.	1 51
Id. de vino, litro.	" 17
Id. de cebada, de 4 kilogramos. "	79
Id. de paja, de 6 kilogramos. . "	30
Id. de aceite, litro.	1 02
Id. de carbón, kilogramo.	" 09
Id. de leña, kilogramo.	" 04

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los Ayuntamientos á fin de que á la mayor brevedad posible, presenten á su liquidación los recibos de los suministros hechos á las tropas y Guardia civil en este corriente mes. Logroño, 26 de marzo de 1895. —El Vicepresidente accidental, Valeriano Velasco.—El Secretario, Joaquín Farías.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

**Impuesto de minas.
2 por 100 sobre el producto bruto.**

**Año económico de 1894-95.
3.º trimestre.**

RELACIÓN de las minas á las que se les ha señalado las cantidades que por el expresado impuesto deben de satisfacer en el indicado trimestre del actual ejercicio, cuyo señalamiento se ha verificado en vista de lo establecido en el art. 3.º de la ley de 25 de julio de 1893 y datos adquiridos de los Sres. Alcaldes de los pueblos donde radican las minas é informe del Sr. Ingeniero jefe de este distrito minero como se previene en la regla 19 de la Dirección general de Contribuciones directas de 24 de junio de 1889 y la de 1.º de Junio de 1892, para el caso de que el minero no presente en tiempo hábil sus relaciones de productos ó sea en los diez primeros días siguientes al trimestre en cumplimiento del art. 22 de la instrucción de 9 de abril de 1889.

Número de la carpeta registro.	NOMBRES DE LAS MINAS.	NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS	CLASE DEL MINERAL.	TÉRMINO DONDE RADICAN	CANTIDAD SEÑALADA POR LA DELEGACIÓN Pesetas.	OBSERVACIONES.
24	La-Casualidad	Don Francisco Achútegui y Alonso	Lignito (kaholin)	Haro	1'49	

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á los efectos de la instrucción de 9 de abril de 1889. Logroño, 22 de marzo de 1895.—El Delegado de Hacienda, Agustín Fernández.

Intervención de Hacienda

En virtud de lo dispuesto por la instrucción para las oposiciones y exámenes del Cuerpo pericial de Contabilidad del Estado aprobada por S. M. con fecha 6 de diciembre último, se hace público que el día 1.º de abril próximo á las cuatro de su tarde y en el local de esta Intervención darán principio los exámenes de los Aspirantes cuyos nombres ha publicado la *Gaceta de Madrid*, fecha 14 del actual y por el orden mismo que guardan en este periódico oficial.

Logroño, 26 de marzo de 1895. —El Interventor de Hacienda, Carlos de la Revilla.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA

En la Facultad de Medicina de esta Universidad se halla vacante la plaza de Director de Museos anatómicos, dotada con el sueldo anual de mil quinientas pesetas, la cual ha de proveerse por oposición en conformidad á lo dispuesto en la Real orden de 8 de septiembre de 1885.

Para ser admitido á la oposición, es necesario acreditar: Ser español. Haber cumplido veinte años de edad. No hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos.

Tener el título de Doctor ó Licenciado en la Facultad de Medicina

ó aprobados los ejercicios de dichos grados: el opositor que se halle en este caso y obtenga la plaza, deberá adquirir el título de Licenciado antes de tomar posesión de su cargo.

Los ejercicios se verificarán en esta Universidad, ante el Tribunal que se nombre por el Rectorado, y consistirán:

1.º En contestar en un término que no podrá exceder de una hora, á diez preguntas sacadas á la suerte de entre un número de veinte por cada opositor, referentes cinco á Anatomía descriptiva, general y patológica, y las otras cinco sobre el arte de hacer preparaciones de gabinete.

2.º En preparar, durante vein-

ticuatro horas, una lección anatómica, elegida de tres sacadas á la suerte de entre un número diez veces mayor que el de opositores. En sesión pública, y en menos de una hora, explicará el ejercitante, así las partes preparadas como los métodos de preparación.

3.º En ejecutar una pieza anatómica de gabinete, elegida del mismo modo que la anterior. Al efecto señalará el Tribunal el tiempo necesario para estas operaciones, debiendo el opositor trabajar la suya con absoluto aislamiento, y explicar en acto público las partes preparadas y el método seguido en su preparación.

Para estos dos ejercicios se fa-

cilitará á los opositores uno ó dos Ayudantes de primer año ó que no hayan pasado del primer tercio del segundo, y se les remitirá consultar las obras que tengan por conveniente, dando cuenta al Tribunal de las que hayan examinado.

4.º En una preparación de Histología, sacada á la suerte, preparada y explicada en las mismas condiciones que el ejercicio anterior.

Para pasar de un ejercicio á otro, será indispensable haber sido aprobado en el anterior.

El opositor que obtenga la plaza, no adquirirá con ella más derechos que los propios y exclusivos del cargo.

Por tanto, los que reunan las circunstancias expresadas y deseen aspirar á dicha plaza de Director de Museos anatómicos, dirigirán sus solicitudes documentadas á este Rectorado, presentándolas en la Secretaría general de esta Universidad Literaria en el improrrogable término de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*; en la inteligencia de que el período hábil para la presentación de solicitudes finalizará á la hora de las dos de la tarde.

Zaragoza, 20 de marzo de 1895.
—El Rector, Dr. Antonio Hernández y Fajarnés.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVARRETE.

Extracto, que en cumplimiento del artículo 109 de la ley Municipal vigente, forma el infrascrito Secretario de los acuerdos tomados por dicho Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el cuarto trimestre de 1893-94.

(CONCLUSIÓN).

Sesión del día 20.

Presidencia del Sr. Alcalde don Ricardo Tosantos Ferrer.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Dada cuenta de que no se ha presentado reclamación alguna contra las listas de contribuyentes formadas para la designación de los que han de asociarse al Ayuntamiento para acordar el medio de cubrir el cupo de esta villa por el impuesto de consumos, se acordó proceder al sorteo por separado de cada grupo de contribuyentes para que la suerte designase los que han de ser nombrados, y verificado correspondió á los siguientes:

Primer grupo.—Propietarios.

Número 11. D. José María Briones y Briones.

Núm. 13. D. José Sigüenza Cuende.

Segundo grupo.—Labradores.

Número 5. D. Bonifacio Muro Santaolalla.

Núm. 1. D. Andrés Fernández Martínez.

Tercer grupo.—Industriales.

Número 15. D. Eladio Marín Ibáñez.

Núm. 43. D. Salvador Olasolo Arenas.

Cuarto grupo.—Jornaleros.

Número 25. D. Antonio Marín Navajas.

Núm. 203. D. Plácido Muro Pérez.

Núm. 41. D. Blas Sáenz Ramos.

Se acordó que á cada uno de los designados se comunique su nombramiento por oficio en forma.

Se autorizó á los Sres. Presidente D. Ricardo Tosantos y primer Teniente Alcalde D. Pedro Ulecia Soto, para que en unión del Secretario practiquen cuantas diligencias sean precisas hasta conseguir la resolución de diferentes asuntos y reclamaciones que interesen al Ayuntamiento, así como para que en unión de las demás villas que constituyen la comunidad titulada «Siete villas de Campo», realicen y reclamen los que á la misma correspondan.

Se aprobó la relación de los gastos hechos la semana última en la reparación del matadero de reses y casa carnicería, acordándose que su importe de 94'12 pesetas se satisfaga con cargo al capítulo 6.º

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal en el tercer trimestre del actual año económico, acordándose se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

Sesión extraordinaria del día 23.

Presidencia del Sr. Alcalde don Ricardo Tosantos Ferrer.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

La Corporación municipal, en unión de los asociados designados en la sesión anterior, acordaron adoptar el arriendo á venta libre de los derechos y recargos sobre las especies de consumos que designaron con el objeto de cubrir el cupo de esta y sus recargos por dicho concepto en el próximo año económico.

Sesión del día 24.

Presidencia del Sr. Alcalde don Ricardo Tosantos Ferrer.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se acordaron y redactaron los pliegos de condiciones que han de servir para las subastas de los derechos de consumo y sus recargos sobre varias especies de la tarifa la una y sobre el vino la otra, señalándose las diez y once de la mañana respectivamente del 10 de junio próximo para celebrarlas.

Sesión del día 27.

Presidencia del Sr. Alcalde don Ricardo Tosantos Ferrer.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se acordó que la comisión respectiva proceda á la redacción del proyecto de presupuesto para el próximo año económico.

Teniendo en cuenta que es voluntario el sostenimiento de la Escuela de párvulos de esta villa, por unanimidad se acordó pedir la supresión de la misma, con arreglo á la disposición 4.ª de la Real orden de 4 de febrero de 1880, y que al efecto se instruya expediente, dándosele la tramitación que está mandado.

Se aprobó la relación de los gastos hechos la semana última en la reparación del matadero de reses y casa carnicería, acordándose su pago.

Se acordó satisfacer á D. Santiago de Francisco la gratificación de 20 pesetas por haber hecho la limpieza de los lavaderos y bebederos públicos desde 1.º de julio hasta fin de febrero últimos.

Fué aprobada la distribución de fondos para el próximo mes.

Sesión del día 29.

Presidencia del Sr. Alcalde don Ricardo Tosantos Ferrer.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Dada cuenta del proyecto del presupuesto municipal ordinario que para 1894-95 había formado la respectiva comisión, fué examinado y discutido por la Corporación municipal, aprobándose por unanimidad por la cantidad de 32.380'66 pesetas los ingresos é igual cantidad los gastos, acordándose se dé al mismo la tramitación que ordena la ley Municipal.

Sesión ordinaria del día 3 de junio.

Presidencia del Sr. Alcalde don Ricardo Tosantos Ferrer.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se acordó satisfacer á la Sra. Viuda de D. Venancio de Pablo, el material facilitado para las oficinas municipales durante el primer semestre.

También se acordó satisfacer á don Calixto Iñiguez su factura por paño, tartán, bayeta y hechuras de los capotes de abrigo para los serenos.

Se aprobó la cuenta inscrita por don Joaquín Romanos, de lo facilitado á enfermos pobres por orden de la Alcaldía, acordándose su pago.

Sesión del día 10.

Presidencia del Sr. Alcalde don Ricardo Tosantos Ferrer.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se acordó el pago de dos facturas de D. Santiago Vázquez y D. Santiago Elías, de Logroño, por un quepis de uniforme para el Agente de Policía urbana de la del primero, y de chapas de metal con rótulos para los guardas de la del segundo.

Sesión del día 17.

Presidencia del Sr. Alcalde don Ricardo Tosantos Ferrer.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Vacante una plaza de guarda municipal por dimisión de D. Pascual Blanco, se acordó proveerla interinamente, anunciándose en la forma ordinaria y

señalando las condiciones que han de tener los que la pretendan.

Se redactaron y fueron aprobados los pliegos de condiciones para los remates de los arbitrios de derechos de matadero y juego de pelota.

Se aprobó la cuenta presentada por D. Salvador Olasolo, de los efectos timbrados por orden de la Alcaldía para el servicio municipal, acordándose su pago.

También se aprobó y acordó su pago, la factura remitida por D. Carlos Gil, de dos encuadernaciones de libros hechos para el Ayuntamiento en el segundo semestre.

Se aprobaron las cuentas presentadas por D. Fernando Torre, D. Eleuterio Infante, D. Venancio Espiga y D.ª Paula Traspaderne, de lo facilitado á enfermos pobres por órdenes de la Alcaldía, y se acordó su pago.

También fué aprobada y acordado su pago la cuenta presentada por el hertero D. Francisco Lafuente por herramientas hechas para el Agente de Policía urbana.

Sesión del día 24.

Presidencia del Sr. Alcalde don Ricardo Tosantos Ferrer.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se acordó girar un repartimiento sobre los dueños de ganados por el aprovechamiento de yerbas y pastos de la jurisdicción en el presente año económico con el fin de cubrir la cantidad consignada por dicho concepto en el presupuesto municipal.

Se acordó satisfacer 40 pesetas á don Román San Pedro, por cuidar y dar cuerda al reloj de la torre propiedad del Ayuntamiento durante el año económico.

Se aprobó, acordándose su pago, una cuenta del albañil D. Hermenegildo Blanco, de los jornales devengados por los días que ha trabajado en el edificio de la villa.

Terminado en fin de mes el contrato que se tiene hecho para el suministro de pienso á los caballos de la Guardia civil, se acordó que en la sesión del primero de julio próximo, se admitan las proposiciones que se hagan para entregar dicho suministro en 1894 á 1895, reservándose el Ayuntamiento admitir la que más le convenga ó desechar todas las que se presenten.

Navarrete, 1.º de diciembre de 1894.
—Florencio Velasco.—V.º B.º El Alcalde, Ricardo Tosantos.

Sesión del 2 de diciembre de 1894.

Terminados los asuntos ordinarios, se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal en el cuarto trimestre de 1893-94, acordándose se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, según prescribe el art. 109 de la ley Municipal vigente.

Navarrete, 3 de diciembre de 1894.
—El Alcalde, Ricardo Tosantos.—
P. A. del A., Florencio Velasco.

TÉRMINO MUNICIPAL DE LOGROÑO

PROVINCIA DE LOGROÑO

PARTIDO JUDICIAL DE LOGROÑO

Año económico de 1894 à 1895.

Consta de 15.933 habitantes establecidos y le corresponde la 6.ª base de población.

(CONTINUACIÓN.— Véase el núm. 68.)

MATRÍCULA que para el año económico citado y en cumplimiento á lo prevenido en el art. 65 del reglamento de 11 de abril de 1893, forma el Alcalde de esta población de todos los individuos que existen en la misma sujetos á la Contribución industrial y comprendidos en las tarifas 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y 1.ª sección de la 5.ª vigentes, que con toda especificación se mencionan, á saber:

MATRÍCULA DE LA CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL

Número de orden.	Tarifa	Clase	Número	APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES.	CALLE Y NÚMERO de su casa-habitación.	PROFESIÓN, industria, arte ú oficio por que contribuyen.	CALLE Y NÚMERO del local en que se ejerce.	CUOTA para el Tesoro. Pesetas.	16 por 100 de recargo municipal. Pesetas.	TOTAL de cuota y recargos. Pesetas.	6 por 100 para cobranza, etc. Pesetas.	CORRESPONDE		
												Trimestralmente. Pesetas.	Anualmente. Pesetas.	Semes-tralmente. Pesetas.
99	1.ª	9.ª	9	Ambrosio Ezquerro		Taberna	San Blas	91	14 56	105 56	6 33	111 89		
100	"	"	"	Juan Martínez Dato		Id.	San Juan	91	14 56	105 56	6 33	111 89		
101	"	"	"	Ventura Ladislao		Id.	Compañía	91	14 56	105 56	6 33	111 89		
102	"	"	"	Fructoso Díaz		Id.	Peso	91	14 56	105 56	6 33	111 89		
103	"	"	"	Matías Santolaya		Id.	Id.	91	14 56	105 56	6 33	111 89		
104	"	"	"	Fructuoso Velilla		Id.	Mayor	91	14 56	105 56	6 33	111 89		
105	"	"	"	Miguel Bernal		Id.	Id.	91	14 56	105 56	6 33	111 89		
106	"	"	"	Fernán Jalón		Id.	Id.	91	14 56	105 56	6 33	111 89		
107	"	"	"	Luciano Lacalzada		Id.	Compañía	91	14 56	105 56	6 33	111 89		
108	"	"	"	Inocencio Esteban		Id.	Id.	91	14 56	105 56	6 33	111 89		
109	"	"	"	Alejo Martínez		Id.	Id.	91	14 56	105 56	6 33	111 89		
110	"	"	"	Valeriano Benzobas		Id.	Id.	91	14 56	105 56	6 33	111 89		
111	"	"	12	Matías Fernández		Expendedor de carnes	Mercaderes	91	14 56	105 56	6 33	111 89		
112	"	"	"	Julián Suberviola		Id.	Sagasta	91	14 56	105 56	6 33	111 89		
113	"	"	"	Saturino Zabala		Id.	Villamediana	91	14 56	105 56	6 33	111 89		
114	"	"	"	Cipriano Martínez		Id.	Abastos	91	14 56	105 56	6 33	111 89		
115	"	"	"	Juan Enrique		Id.	Id.	91	14 56	105 56	6 33	111 89		
116	"	"	"	Pedro Castellanos		Id.	Id.	91	14 56	105 56	6 33	111 89		
117	"	"	14	Nicasio Crespo		Vendedor jerga, cos-tales &	Id.	91	14 56	105 56	6 33	111 89		
118	"	"	"	Viuda de Manuel Quijara		Id.	Mercado	91	14 56	105 56	6 33	111 89		
119	"	"	"	Petra Cabezón		Id.	Id.	91	14 56	105 56	6 33	111 89		
120	"	10.ª	"	Victor Andrés		Id.	Id.	91	14 56	105 56	6 33	111 89		
121	"	"	4	Hilario Pérez		Id.	Calceterías	76	12 16	88 16	5 29	93 45		
122	"	"	8	Andrea Sort		Loza-entrefina.	Abastos	76	12 16	88 16	5 29	93 45		
123	"	"	"	Mannel Gardacha		Tocino en cajón	Id.	76	12 16	88 16	5 29	93 45		
124	"	"	"	Lucio Zaldivar		Id.	Id.	76	12 16	88 16	5 29	93 45		
125	"	"	"	Venancio Ruiz		Id.	Id.	76	12 16	88 16	5 29	93 45		
126	"	"	"	Agustín Soler		Id.	Id.	76	12 16	88 16	5 29	93 45		
127	"	"	"	Faustino Jiménez		Id.	Id.	76	12 16	88 16	5 29	93 45		
128	"	11.ª	4	Victoriano Rubio		Id.	Id.	76	12 16	88 16	5 29	93 45		
129	"	"	5	José Pons		Venta de cervezas	Portales	60	9 60	69 60	4 18	73 78		
130	"	"	"	Gregorio García		Parador ó mesón	Caballería	60	9 60	69 60	4 18	73 78		
131	"	"	"	José Aguirre		Id.	Compañía	60	9 60	69 60	4 18	73 78		
132	"	"	"	Ruperto Martínez		Id.	Mayor	60	9 60	69 60	4 18	73 78		
133	"	"	"	Antonio Pérez		Id.	Id.	60	9 60	69 60	4 18	73 78		
134	"	"	"	Juan Antonio Martínez		Id.	Burgos	60	9 60	69 60	4 18	73 78		
135	"	"	"	Epifanio Marrodán		Id.	Id.	60	9 60	69 60	4 18	73 78		
136	"	"	"	Zacarías Díaz		Id.	Id.	60	9 60	69 60	4 18	73 78		

(Se continuará).